No. GS-2026- 002444 -ESECU /ARLOF - GRUCO -11.3

Villavicencio – Meta, 11 MAR 2026

Señores:
M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S.
NIT: 900556510-6
Representante legal: MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ
Cedula de ciudadanía: No. 86.012.141 de Granada
Dirección: Calle 5B Nº 33B-16
Ciudad: Villavicencio Teléfono: 6624446 Celular: 3115545605
Correo: comercial@mymenergysolutions.com.co

Asunto: Aceptación oferta del proceso PN ESECU MIC 009 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso **PN ESECU MIC 009 2026**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, ($25.000.000,00)** moneda legal colombiana incluido IVA, ha sido aceptada por la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García, así:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | 51-7-10008-26 |
| **CONTRATANTE** | Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García |
| **NIT** | 800141263-7 |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Teniente Coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA** |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA No.** | 71.260.393 de Gómez Plata – Antioquia |
| **CARGO** | Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García |
| **DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO** | Resolución 02086 del 17 de julio del 2025 |
| **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN** | Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otra disposiciones, Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02-01-2025", adicionando el numeral 1.11 al artículo 1, lo siguiente "(…), los delegatarios contractuales, también tendrán la facultad para la declaratoria de cumplimiento, la imposición de sanciones, cuando a ello hubiere lugar y su reporte a las instancias que correspondan; las reclamaciones a los garantes de los contratos de conformidad a lo establecidos en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 99 de la Ley 1437 de 2011, numerales 3 y 4 (…)" |
| **CONTRATISTA** | NOMBRE: M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S.<br>NIT: 900556510-6<br>Representante legal: MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ |

| | |
|---|---|
| | Cedula de ciudadanía: No. 86.012.141 de Granada<br>Dirección: Calle 5B Nº 33B-16<br>Ciudad: Villavicencio Teléfono: 6624446 Celular: 3115545605<br>Correo: comercial@mymenergysolutions.com.co |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.** |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO** | La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe Logístico de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de la Escuela Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, quien entregará un informe de supervisión mensual durante los primeros 5 días de cada mes.<br><br>El supervisor de la prestación del servicio presentará un informe de supervisión de forma mensual, los primeros 5 días posteriores al inicio de contrato u orden de compra o en su defecto a la aprobación de las garantías y deberá cargarlo en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública II (SECOP II) y en el Sistema De Información Módulo De Contratación (MCT), desde el usuario y contraseña del supervisor, el informe de supervisión deberá ser publicado durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe.<br><br>La actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. |
| **FORMA DE PAGO** | La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista pagos mensuales o proporcionales con la prestación de los servicios de mantenimientos realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007, así:<br><br>Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021 , con lo referente a |

| | |
|---|---|
| | las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021 Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.<br><br>Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.<br>Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.<br>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br>Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.<br><br>Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.<br><br>Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.<br><br>Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.<br><br>Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".<br><br>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:<br><br>Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista |

<table>
<tr><td></td><td>debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:<br><br>Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.<br><br>Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".<br><br>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.<br><br>Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2826 del 18 de febrero del 2026, recurso 10, expedido por el auxiliar de Presupuesto de la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, ($25.000.000,00), INCLUIDO IVA, moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados de la siguiente manera, así:<br><br>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESÚPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>PRECIOS DE MERCADO</th><th>VALOR ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-008-007</td><td>ESECU</td><td>mantenimiento a todo costo aires acondicionados</td><td>10</td><td>1</td><td>$ 25.000.000,00</td><td>$ 25.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 25.000.000,00</td></tr>
</table>
El presente proceso es adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.<br><br>Se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="3">MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo: Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje.</td><td>$397.400,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control. | |
| 3 | Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: | |
| | 1. Lubricante | |
| | 2. Verificar las presiones de las unidades condensadores | |
| | 3. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes | |
| | 4. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. | |
| | 5. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. | |
| | La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional. | |
| 4 | Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación. | |
| 5 | Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado. | |
| 6 | Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ductería en general. | |
| 7 | Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas. | |
| 8 | Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. | |
| 9 | Revisión ductería de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases. | |
| 10 | Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control. | |
| 11 | Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control. | |
| 12 | Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general | |
| 13 | Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo. | |
| 14 | Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes. | |
| 15 | Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. | |
| 16 | Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros. | |
| 17 | Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. | |
| 18 | Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado. | |
| 19 | Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario. | |
| 20 | Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado. | |
| 21 | El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato. | |
| **MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU** | | |
| 1 | Cambio y suministro Compresor 12.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración. | $900.000,00 |
| 2 | Cambio y suministro Compresor 18.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración. | $1.000.000,00 |
| 3 | Cambio y suministro Compresor 24.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración. | $1.200.000,00 |
| 4 | Cambio y suministro Tarjeta display señal control | $700.000,00 |
| 5 | Cambio y suministro Motor ventilador | $250.000,00 |
| 6 | Cambio y suministro Capacitor motor ventilador | $300.000,00 |
| 7 | Cambio y suministro Aspa motor ventilador | $80.000,00 |
| 8 | Cambio y suministro Capacitor la unidad | $120.000,00 |
| 9 | Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras) | $341.000,00 |
| 10 | Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante) | $522.500,00 |
| 11 | Cambio y suministro Recubrimiento rubatex tubería | $90.000,00 |
| 12 | Cambio y suministro Capacitor blower | $30.000,00 |
| 13 | Cambio y suministro Blower | $100.000,00 |
| 14 | Cambio y suministro Motor blower | $300.000,00 |
| 15 | Cambio y suministro Protector voltaje | $300.000,00 |
| 16 | Cambio y suministro Bandeja desagüe | $120.000,00 |
| 17 | Cambio y suministro Tubería desagüe | $120.000,00 |
| 18 | Cambio y suministro Bomba condensados | $130.000,00 |
| 19 | Cambio y suministro Filtros de agua | $300.000,00 |
| 20 | Cambio y suministro de Filtro Secador | $250.000,00 |
| 21 | Cambio y suministro Red eléctrica por metro | $30.000,00 |
| 22 | Cambio y suministro Reubicación l equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye tubería y cables eléctricos) 5 metros | $376.000,00 |

| | | |
|---|---|---|
| 23 | Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora original | $750.000,00 |
| 24 | Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora universal | $800.000,00 |
| 25 | Cambio y suministro de Tarjeta potencia para condensadora inverter | $500.000,00 |
| 26 | Cambio Suministro Metro tubería cobre tipo flexible | $360.000,00 |
| 27 | Cambio y suministro Metro cable encauchetado para la acometida potencia y control. | $320.000,00 |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU** | | |
| 1 | **Mantenimiento preventivo:** Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje. | |
| 2 | Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control. | |
| 3 | Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: | |
| | 1. Lubricante | |
| | 2. Cambio filtro de agua si es requerido | |
| | 3. verificar las presiones de las unidades condensadores | |
| | 4. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes | |
| | 5. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. | |
| | 6. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. | |
| | La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional. | |
| 4 | Revisión del sistema de lubricación, refrigerante | |
| 5 | Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado. | |
| 6 | Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general. | |
| 7 | Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas. | $648.800,00 |
| 8 | Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. | |
| 9 | Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases. | |
| 10 | Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control. | |
| 11 | Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control. | |
| 12 | Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general | |
| 13 | Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo. | |
| 14 | Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes. | |
| 15 | Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. | |
| 16 | Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros. | |
| 17 | Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. | |
| 18 | Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado. | |
| 19 | Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario. | |
| 20 | Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado. | |
| 21 | El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato. | |
| **MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.** | | |
| 1 | Cambio y suministro Compresor 36.000 btu, presurización y barrido I sistema tubería. | $2.500.000,00 |
| 2 | Cambio y suministro Compresor 60.000 btu, presurización y barrido I sistema tubería | $2.500.000,00 |
| 3 | Cambio y suministro Tarjeta display señal control | $600.000,00 |
| 4 | Cambio y suministro Motor ventilador | $700.000,00 |
| 5 | Cambio y suministro Capacitor motor ventilador | $80.000,00 |
| 6 | Cambio y suministro Aspa motor ventilador | $180.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Cambio y suministro Capacitor la unidad condensadora | $80.000,00 |
| 8 | Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras) | $400.000,00 |
| 9 | Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante) | $418.000,00 |
| 10 | Cambio y suministro Recubrimiento rubatex tubería | $25.000,00 |
| 11 | Cambio y suministro Cambio y suministro Capacitor blower | $70.000,00 |
| 12 | Cambio y suministro Blower | $180.000,00 |
| 13 | Cambio y suministro Motor blower | $650.000,00 |
| 14 | Cambio y suministro Protector voltaje | $120.000,00 |
| 15 | Cambio y suministro Bandeja desagüe | $120.000,00 |
| 16 | Cambio y suministro Tubería desagüe | $80.000,00 |
| 17 | Cambio y suministro Bomba drenaje | $500.000,00 |
| 18 | Cambio y suministro Filtros secadores | $90.000,00 |
| 19 | Cambio y suministro Red eléctrica por metro | $50.000,00 |
| 20 | Reubicación I equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye tubería y cables eléctricos) 5 metros | $900.000,00 |
| 21 | Cambio y suministro tarjeta para la manejadora original | $1.500.000,00 |
| 22 | Cambio y suministro tarjeta para la manejadora universal | $1.100.000,00 |
| 23 | Cambio y suministro tarjeta potencia para condensadora inverter | $1.800.000,00 |
| 24 | Cambio y suministro metro tubería cobre tipo flexible | $80.000,00 |
| 25 | Cambio y suministro protector voltaje | $80.000,00 |
| 26 | Cambio y suministro metro cable encauchetado para la acometida potencia y control. | $80.000,00 |
| 27 | Cambio y suministro filtros | $400.000,00 |
| 28 | Cambio y suministro red eléctrica por metro | $800.000,00 |
| 29 | Reubicación I equipo: desmonte e instalación total I equipo (incluye cables eléctricos hasta cinco metros) | $900.000,00 |
| 30 | Cambio y suministro protector voltaje | $320.000,00 |

| | |
|---|---|
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Las contempladas en el anexo No. 1 |
| **GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES** | Las contempladas en el Anexo No. 2 |
| **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución para el presente contrato de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA" es a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 noviembre 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.<br><br>La ejecución del futuro contrato se realizará la prestación de los servicios prestados para el cumpliendo de la totalidad del contrato de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual realizará la entrega de un correo electrónico a fin de enviar todas las solicitudes, dando respuesta a las mismas máximo dentro de los tres días calendario siguientes a la solicitud.<br><br>NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante al señor Director de la Escuela. |
| **LUGAR DE ENTREGA** | El servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, se realizará en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García- ESECU ubicada en la Carrera 37 N. 47-00 barrio la esmeralda, en un horario de 07:30 horas a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. |
| **MONEDA DEL CONTRATO** | Pesos colombianos |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO** | Será el plazo de ejecución más 4 meses. |

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta Nro. AC-2026-**000626**-ESECU** de fecha 09 de marzo del 2026, que trata de la presentación de las segundas evaluaciones de subsanación y aclaración a la solicitud de precios al parecer artificialmente bajos realizadas por parte de los funcionarios evaluadores económico, jurídico, técnico y la recomendación del sentido de la decisión a adoptar dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 009 2026., de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional",* Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otra disposiciones, Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02-01-2025", adicionando el numeral 1.11 al artículo 1, lo siguiente "(...), los delegatarios contractuales, también tendrán la facultad para la declaratoria de cumplimiento, la imposición de sanciones, cuando a ello hubiere lugar y su reporte a las instancias que correspondan; las reclamaciones a los garantes de los contratos de conformidad a lo establecidos en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Lay 1474 de 2011 y 99 de la Ley 1437 de 2011, numerales 3 y 4 (...)", Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se recomendó a la ordenación del gasto la aceptación de la oferta dentro del proceso PN ESECU MIC 009 2026, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** presentado por la persona Jurica M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S, NIT: 900556510-6 Representante legal: MILTON JESUS MOSQUERA GUTIERREZ Cedula de ciudadanía: No. 86.012.141 de Granada, con NIT 901406206-2, por un valor **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, ($25.000.000,00),** moneda legal colombiana incluido IVA, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo García

Anexos: (especificaciones técnicas 05 folios)

Elaborado por IJ Deivis Sair Gómez Gómez - Jefe Grupo Contratos
Revisado por IJ Deivis Sair Gómez Gómez - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TE Andrés Fabian Ortiz Prada - Asesor Jurídico
Revisado por: MY Diana María Romero Estrada - Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: MY Hernando Flórez Torres - Subdirector Escuela
Ubicación: C: 2026/procesos
Fecha de elaboración: 10-03-2026

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda, Villavicencio
Teléfono: 6015159000 extensión 72501
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU | |
|---|---|---|
| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO | CANT |
| 1 | **Mantenimiento preventivo:** Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje. | 1 |
| 2 | Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control. | |
| 3 | Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: | |
| | 1. Lubricante | |
| | 2. Verificar las presiones de las unidades condensadores | 1 |
| | 3. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes | |
| | 4. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. | |
| | 5. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. | |
| | La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional. | |
| 4 | Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación. | |
| 5 | Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado. | |
| 6 | Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general. | |
| 7 | Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas. | |
| 8 | Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. | |
| 9 | Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases. | |
| 10 | Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control. | |
| 11 | Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control. | |
| 12 | Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general | |
| 13 | Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo. | |
| 14 | Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes. | |
| 15 | Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. | |
| 16 | Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros. | |
| 17 | Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. | |
| 18 | Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado. | |
| 19 | Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario. | |
| 20 | Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado. | |
| 21 | El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato. | |
| | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU** | |
| ITEM | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**<br>Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. | CANT |
| 3 | Cambio y suministro Compresor 12.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería refrigeración. | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Cambio y suministro Compresor 18.000 btu, presurización y barrido I sistema tubería refrigeración. | 1 |
| 5 | Cambio y suministro Compresor 24.000 btu, presurización y barrido I sistema tubería refrigeración. | 1 |
| 6 | Cambio y suministro Tarjeta display señal control | 1 |
| 7 | Cambio y suministro Motor ventilador | 1 |
| 8 | Cambio y suministro Capacitor motor ventilador | 1 |
| 9 | Cambio y suministro Aspa motor ventilador | 1 |
| 10 | Cambio y suministro Capacitor la unidad | 1 |
| 11 | Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras) | 1 |
| 12 | Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante) | 1 |
| 13 | Cambio y suministro Recubrimiento rubatex tubería | 1 |
| 14 | Cambio y suministro Capacitor blower | 1 |
| 15 | Cambio y suministro Blower | 1 |
| 16 | Cambio y suministro Motor blower | 1 |
| 17 | Cambio y suministro Protector voltaje | 1 |
| 18 | Cambio y suministro Bandeja desagüe | 1 |
| 19 | Cambio y suministro Tubería desagüe | 1 |
| 20 | Cambio y suministro Bomba condensados | 1 |
| 21 | Cambio y suministro Filtros de agua | 1 |
| 22 | Cambio y suministro de Filtro Secador | 1 |
| 23 | Cambio y suministro Red eléctrica por metro | 1 |
| 24 | Cambio y suministro Reubicación I equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye tubería y cables eléctricos) 5 metros | 1 |
| 25 | Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora original | 1 |
| 26 | Cambio y suministro de Tarjeta para la manejadora universal | 1 |
| 27 | Cambio y suministro de Tarjeta potencia para condensadora inverter | 1 |
| 28 | Cambio Suministro Metro tubería cobre tipo flexible | 1 |
| 29 | Cambio y suministro Metro cable encauchetado para la acometida potencia y control. | 1 |
| | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU** | |
| **ITEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | **CANT** |
| 1 | **Mantenimiento preventivo:** Limpieza general del equipo con desmonte, lavado con hidro lavadora, limpieza de filtros, revisión eléctrica: revisión de contactos eléctricos, tablero de control, terminales de alimentación del condensador y compresor, calibración de carga refrigerante, limpieza y ajuste de partes, tratamiento anticorrosivo de oxidaciones, limpieza de tarjetas electrónicas, limpieza de la unidad y aspas, lubricación de ejes de los motores ajuste de la amortiguación de la condensadora, revisión estado de la tubería, limpieza y ajuste de drenaje. | 1 |
| 2 | Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control. | |
| 3 | Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes:<br>1. Lubricante<br>2. Cambio filtro de agua si es requerido<br>3. verificar las presiones de las unidades condensadores<br>4. Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes<br>5. Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad.<br>6. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. | 1 |

| | |
|---|---|
| | La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional. |
| 4 | Revisión del sistema de lubricación, refrigerante |
| 5 | Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado. |
| 6 | Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general. |
| 7 | Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas. |
| 8 | Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final. |
| 9 | Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases. |
| 10 | Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control. |
| 11 | Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control. |
| 12 | Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general |
| 13 | Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo. |
| 14 | Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes. |
| 15 | Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras. |
| 16 | Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros. |
| 17 | Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control. |
| 18 | Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado. |
| 19 | Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario. |
| 20 | Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado. |
| 21 | El contratista deberá realizar el mantenimiento al bien mueble a intervenir previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde realizará diagnóstico, describiendo detalladamente las actividades y/o mantenimiento correctivo posibles a realizar, de acuerdo al listado de actividades descritas en el mantenimiento correctivo del equipo intervenido, previa aprobación y coordinación del supervisor del contrato. |
| | **MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS PISO TECHO DE 36.000 y 60.000 BTU** |
| **ITEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO**<br>Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo del equipo, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. |
| 2 | Cambio y suministro Compresor 36.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería. |
| 3 | Cambio y suministro Compresor 60.000 btu, presurización y barrido l sistema tubería |
| 4 | Cambio y suministro Tarjeta display señal control |
| 5 | Cambio y suministro Motor ventilador |
| 6 | Cambio y suministro Capacitor motor ventilador |
| 7 | Cambio y suministro Aspa motor ventilador |
| 8 | Cambio y suministro Capacitor la unidad condensadora |
| 9 | Cambio y suministro Corrección fugas (incluye soldaduras) |
| 10 | Cambio y suministro Carga refrigerante (incluye refrigerante) |
| 11 | Cambio y suministro Recubrimiento rubatex tubería |
| 12 | Cambio y suministro Cambio y suministro Capacitor blower |
| 13 | Cambio y suministro Blower |

| | | |
|---|---|---|
| 14 | Cambio y suministro Motor blower | 1 |
| 15 | Cambio y suministro Protector voltaje | 1 |
| 16 | Cambio y suministro Bandeja desagüe | 1 |
| 17 | Cambio y suministro Tubería desagüe | 1 |
| 18 | Cambio y suministro Bomba drenaje | 1 |
| 19 | Cambio y suministro Filtros secadores | 1 |
| 20 | Cambio y suministro Red eléctrica por metro | 1 |
| 21 | Reubicación I equipo: desmonte e instalación total al equipo (incluye tubería y cables eléctricos) 5 metros | 1 |
| 22 | Cambio y suministro tarjeta para la manejadora original | 1 |
| 23 | Cambio y suministro tarjeta para la manejadora universal | 1 |
| 24 | Cambio y suministro tarjeta potencia para condensadora inverter | 1 |
| 25 | Cambio y suministro metro tubería cobre tipo flexible | 1 |
| 26 | Cambio y suministro protector voltaje | 1 |
| 27 | Cambio y suministro metro cable encauchetado para la acometida potencia y control. | 1 |
| 14 | Cambio y suministro filtros | 1 |
| 15 | Cambio y suministro red eléctrica por metro | 1 |
| 16 | Reubicación I equipo: desmonte e instalación total I equipo (incluye cables eléctricos hasta cinco metros) | 1 |
| 17 | Cambio y suministro protector voltaje | 1 |

## AIRES ACONDICIONAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

| Nº | CENTRO DE COSTO UBICACIÓN SAP | DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO | DESCRIPCIÓN ADICIONAL |
|---|---|---|---|
| 1 | 7PM0170001 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 22000 BTU 220V |
| 2 | 7PM0170001 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V MIDEA |
| 3 | 7PM0170001 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLITT 36000BTU/220V,60Hz |
| 4 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CLF261Q7062000392 24000 BTU |
| 5 | 7PM0170020 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 6 | 7PM0170020 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 7 | 7PM0170210 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 22000 BTU 220V |
| 8 | 7PM0170210 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 9 | 7PM0170210 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 10 | 7PM0170210 | AIRE ACONDICIONADO | TIPO VENTANA SAMSUMG |
| 11 | 7PM0170070 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 12 | 7PM0170200 | AIRE ACONDICIONADO | "MARCA FRIGIDAIR MINISPLITS"""" |
| 13 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CMF121E7042004373 12000 BTU |
| 14 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 15 | 7PM0170230 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 22000 BTU 220V |
| 16 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CLF261Q7062000404 24000 BTU |
| 17 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 18 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | MARCA LG REF MS34KBTU220V |
| 19 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA 24000 BTU |
| 20 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | TRANE |
| 21 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | ELECTROLUX MINI SPLIIT DE 12.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | 7PM0170270 | AIRE ACONDICIONADO | ENFRIAMIENTO 36000BTU MINISPLITS |
| 23 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12 VTU |
| 24 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12 VTU |
| 25 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 18000 VTU |
| 26 | 7PM0170240 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CMF121E7062003994 12000 BTU |
| 27 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 36000 BTU |
| 28 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 36000 BTU |
| 29 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 36000 BTU |
| 30 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 36000 BTU |
| 31 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | LG TIPO VENTANA |
| 32 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | 220 V TIPO VENTANA |
| 33 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE MINI SPLIT 36000 BTU |
| 34 | 7PM0173001 | AIRE ACONDICIONADO | 54.000 BTU. TIPO CASSETE |
| 35 | 7PM0170240 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA 60900566 24000 BTU |
| 36 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CLF261Q7062000401 24000 BTU |
| 37 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CLF261Q7062000402 24000 BTU |
| 38 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA 80200667 24000 BTU |
| 39 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA 54302880 24000 BTU |
| 40 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 41 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | TIPO VENTANA SAMSUMG |
| 42 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12 VTU |
| 43 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CMF121E7062004002 12000 BTU |
| 44 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CMF121E7042004371 12000 BTU |
| 45 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA: 602HAKAQ1885 12000 BTU |
| 46 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 47 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 48 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 49 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 50 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 51 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 52 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 5 TONELADAS |
| 53 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 54 | 7PM0170300 | AIRE ACONDICIONADO | DE VENTANA 12000 BTU ELECTROLUX |
| 55 | 7PM0170001 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 56 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 57 | 7PM0170280 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 220 VOL |
| 58 | 7PM0170210 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 59 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO INUCOL |
| 60 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 61 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 62 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | TIPO MINI SPLIIT DE 12.000 |
| 63 | 7PM0170010 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 220 VOL |
| 64 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO |
| 65 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 66 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 67 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 68 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA: 604HATHF7073 INVERTER 9000 BTU |
| 69 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA: 604HAUJF7078 INVERTER 9000 BTU |
| 70 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | LG MINISPLITS |
| 71 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 220 VOL |
| 72 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA CLF261Q7062000403 24000 BTU |
| 73 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 74 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 75 | 7PM0170260 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE MINI SPLIT 36000 BTU |
| 76 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | CONDENSADORA: 602HASPQ1974 12000 BTU |
| 77 | 7PM0170270 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA |
| 78 | 7PM0170270 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V LG |
| 79 | 7PM0170270 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 220 VOL |
| 80 | 7PM0170270 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 220 VOL |
| 81 | 7PM0170250 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 24000 VTU |
| 82 | 7PM0170030 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 24000 VTU |
| 83 | 7PM0170030 | AIRE ACONDICIONADO | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU A 220V |
| 84 | 7PM0170011 | AIRE ACONDICIONADO | MINI SPLIT 12000 BTU ELECTROLUX |
| 85 | 7PM0170011 | AIRE ACONDICIONADO | ELECTROLUX DE VENTANA |

| OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES | |
|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** |
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**<br>El contratista deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:<br>1. Nombre o razón social del contratante.<br>2. Objeto del contrato.<br>3. Fecha de inicio del contrato.<br>4. Fecha de terminación del contrato.<br>5. Valor del contrato.<br>6. Dirección y número telefónico del contratante.<br>7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).<br>8. No se aceptan auto certificaciones.<br>Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el contratista podrá anexar copia del contrato. facturas o acta de liquidación del mismo. |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br>El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso. |
| 3 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:**<br>con el fin de garantizar la idoneidad del personal, quedando de la siguiente manera; El proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificación firmada por el representante legal indicando que una vez iniciada la ejecución del contrato aportará las certificaciones académicas del personal en los siguientes perfiles así: mínimo un (1) tecnólogo con los conocimientos y la idoneidad en el mantenimiento de aires acondicionados, con el fin de evidenciar que el personal se encuentra debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. |
| 4 | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**<br>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. |

| | |
|---|---|
| | En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br>El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**<br>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.** |
| 5 | **CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que suministrará todos los repuestos nuevos para el mantenimiento correctivo, que sean compatibles para los aires acondicionados y deberá garantizar el cambio por repuestos nuevos en caso de mal funcionamiento. |
| 6 | Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita.<br>1.Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención.<br>2.Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo. |
| 7 | Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades solicitadas, el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir. |
| 8 | Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| 9 | Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas. |
| 10 | El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos. |
| 11 | El contratista tendrá los siguientes tiempos establecidos para la reparación de los equipos contemplados en el objeto del presente contrato así:<br>• Aires Acondicionado Mini Split de 12.000, 18.000 Y 24.000 Btu (10) días calendario.<br>• Aires Acondicionado Piso Techo de 36.000 y 60.000 Btu (10) días calendario.<br>Este tiempo iniciará a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato.<br>**NOTA:** En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (60) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra. |
| 12 | Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los componentes relacionados en el objeto del presente contrato. |
| 13 | Una vez finalizados los mantenimientos correctivos el contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los componentes relacionados en el objeto del presente contrato. |
| 14 | **CALIDAD DEL SERVICIO:** el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste expresamente, que garantiza la calidad del mantenimiento correctivo del bien, ofreciendo una garantía de calidad mínima del servicio por 6 meses. |
| 15 | En atención a la Decreto N°5 596 11/04/2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones", los contratista deben entregar los residuos aprovechables al responsable de gestión ambiental del centro docente para realizar la disposición final de los mismo, de igual manera el personal de contratistas no están autorizados sacar de las instalaciones los residuos aprovechables.<br>**SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmado |
| 16 | Presentar al supervisor de contrato, hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.<br>**SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmada |
| 17 | Deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br>**SOPORTE**: documento de compromiso debidamente firmada |
| 18 | **VERIFICACIÓN DEL RUIA:** Los contratista que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente en la página web. *http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.* |
| 19 | **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con la materialización del objeto del presente contrato dentro del plazo establecido. |
| 20 | El valor de la propuesta incluye el transporte del personal idóneo, suministros e instalación de los mismos en cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual. |
| 21 | El contratista deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del supervisor del contrato cuyo costo será asumido por el contratista. |

| | |
|---|---|
| 22 | Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales. |
| **ITEM** | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| 1 | Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).<br><br>**EVIDENCIA**: PLANILLA DE PAGO PILA |
| 2 | Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, expedido por la ARL o autoevaluación firmada por el representante legal y profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Res 0312 de 20219), con el respectivo curso de 50 o 20 horas SGSST según aplique (Res 4927 de 2016).<br><br>**EVIDENCIA**: Certificado emitido por la ARL o auto evaluación de estándares mínimos según Resolución 0312 del 2019 con licencia del profesional en SG-SST y curso de las 50 o 20 horas según Resolución 4927. |
| 3 | En caso de ser adjudicado el contrato de mantenimiento, el contratista se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 5018 de 2019 "Por la cual se establecen lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica" artículo 18 plantas de emergencia.<br><br>**EVIDENCIA:** documento firmado por el representate legal. |
| 4 | El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así:<br>Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:<br><br>• El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.<br><br>• Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.<br><br>• Si la actividad está relacionada con actividades de alto riesgo como alturas, eléctrico, espacios confinados, etc; el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) a ejecutar, formato de inspección de equipos de protección contra caídas (línea de vida, andamios, escaleras móviles, kit de alturas entre otros) y formato análisis de Trabajo Seguro en Alturas; así mismo, relacionar los trabajadores que cumplen el esquema organizacional (coordinador de alturas, trabajador autorizado y responsable de SGSST) con la respectiva documentación vigente de acuerdo a la Resolución No. 4272 del 27/12/2021.<br><br>**EVIDENCIA**: documento firmado por el representate legal. |
| 5 | Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:<br>• Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad<br>• Informar al supervisor de contrato cada 15 días calendario, la inspección de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.<br>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.<br>• Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.<br>• Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.<br>• Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médico, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.<br>• En caso que aplique la delimitación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.<br>• Informar al supervisor del contrato y al responsable del SGSST donde se ejecute el contrato el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos) |
| 6 | Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:<br>• Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita |

| | |
|---|---|
| | evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.<br><br>Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. |
| **ITEM** | **CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA** |
| **1** | El contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre del 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de etiquetado -RETIQ expedido por Ministerio de Minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y quesea tipo B como mínimo, entre 55% y el 75%.<br><br>**SOPORTE:** Documento de compromiso debidamente firmada. |
| **2** | El contratista deberá garantizar que los quipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.<br><br>**SOPORTE:** Documento de compromiso debidamente firmada. |
| **3** | Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:<br><br>- Identidad del producto<br>- Información sobre los componentes<br>- Identificación de peligros<br>- Primeros auxilios Inflamabilidad y explosión<br>- Medidas en cado de derrame o escapes<br>- Manipulación y almacenamiento<br>- Control de exposición<br>- Protección personal<br>- Propiedades físicas y químicas<br>- Estabilidad y reactividad<br>- Información toxicológica<br>- Información ecológica<br>- Consideraciones relativas a la eliminación<br>- Información relativa al transporte<br>- Informaciones reglamentarias<br><br>**SOPORTE:** Documento de compromiso debidamente firmada. |

| ITEM | OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES |
|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.<br><br>En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.<br><br>No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras. |

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES |
|---|---|
| | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br>El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso. |
| 3 | **PERSONAL REQUERIDO:**<br>el contratista deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural, a través de la cual acredite que cuenta con personal idóneo, con formación académica, certificada como mínimo tecnólogo, con los conocimientos y la idoneidad en el mantenimiento de aires acondicionados, es de aclarar que, los requisitos "*curso de trabajo en alturas*", "*curso de armado de andamios*" son requeridos para la ejecución de actividades de riesgo en este caso trabajo en alturas conforme lo establece la Resolución 4272 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", y la entidad se ratifica en este requerimiento. |
| 4 | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**<br>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br>En virtud del presente proceso contractual, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br>El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el **Formulario Acuerdo de Confidencialidad.**<br>En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.** |
| 5 | **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD:**<br>El contratista deberá certificar por escrito que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19, como lo es la dotación de elementos de protección, bioseguridad y demás para el personal que realizará el mantenimiento de los aires acondicionados conforme lo establece la resolución No 1238 del 21-07-2022. |
| 6 | **CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS**<br>El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste que suministrará todos los repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo nuevos y compatible con cada marca de aires. |
| 7 | **CALIDAD DEL SERVICIO:**<br>El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, donde manifieste expresamente, que garantiza la calidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, ofreciendo una garantía de calidad mínima del servicio 3 meses. |
| 8 | **VERIFICACIÓN DEL RUIA**<br>Los contratistas que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizara la verificación correspondiente en la página web *http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.* |
| 9 | **TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO**<br><br>El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal, que se compromete a cumplir con la materialización del objeto del presente contrato dentro del plazo establecido. |
| 10 | El valor de la propuesta incluye el transporte del personal idóneo, suministros e instalación de los mismos en cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual. |
| 11 | El contratista deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente Estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del supervisor del contrato cuyo costo será asumido por el contratista. |
| 12 | Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin coordinar lugar verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales. |

## ANEXO No. 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | CUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

### GARANTÍAS DEL PROCESO

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | CONTRATISTA | Veinte por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | Cincuenta (50%) del valor del contrato | | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres años mas | Ampara el riesgo de calidad del servicio durante la vigencia del contrato y tres años más. La estimación del riesgo cubre el (50%) del valor del contrato, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y no la entrega de los bienes. |
| | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |